

Municipio de Pepillo Salcedo, Provincia de Monte Cristy, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 16 de abril de 1972. En consecuencia dicho Grupo Cooperativo gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3156, que concede incorporación al Grupo Cooperativo Pesquero "Lorenzo de la Rosa".

(G. O. Nº 9295, del 17 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3156

VISTAS las Leyes Nº 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964, y Nº 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación al Grupo Cooperativo Pesquero "Lorenzo de la Rosa", con su domi-

cilio en el Municipio de Miches, Provincia de El Seybo, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea celebrada en fecha 11 de mayo de 1972. En consecuencia dicho Grupo Cooperativo gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3157, que aprueba la Resolución Nº 182-72-TC, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9295, del 17 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

↓
NUMERO 3157

CONSIDERANDO que la empresa PRODUCTOS DOMINICANOS, C. POR A., fue clasificada en la Categoría "A" mediante Resolución Nº 141-69, del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 17 de octubre de 1969, aprobada por Decreto Nº 4454, del 1ro. de diciembre del mismo año;

CONSIDERANDO que la referida empresa al haber cambiado su nombre por el de ALIMENTOS DOMINICANOS, C. POR A., ha solicitado la transferencia de los beneficios otorgados por la indicada Resolución a favor de dicha razón social;